


ACLARACION No. 1
COMPARACIÓN DE PRECIOS
No. PRIDESII-290-CP-B-MINSAL
“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD”

San Salvador, 01 de octubre de 2021

El Ministerio de Salud, a través del Área de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad de Gestión del Programa, de conformidad a la cláusula 10. Preguntas, Respuestas y Aclaraciones del Documento de Comparación de Precios y al numeral 2.25 de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15, informa a todas las personas (naturales y jurídicas), que obtuvieron el Documento de Comparación de Precios del proceso, que se ha realizado ACLARACIÓN al Documento, producto de consultas efectuadas por los posibles participantes, como se detalla a continuación:

No.	CONSULTAS	ACLARACIÓN
1	¿En los TDR se solicita arco detector con cámara térmica, este podría ser de marca diferente al del sistema de video vigilancia o debe ser compatible?	EL ARCO DETECTOR puede ser de diferente marca a la solución de la cámara térmica, pero compatible en sujeción y alimentación (estéticamente integrada).
2	¿El cableado del nivel 1 se centralizará en el nivel 2?	El cableado CCTV del primer nivel se conectará en el cuarto de datos de ese nivel (primer nivel), por tanto, se debe considerar lo necesario para dicha conexión.

Esta aclaración formará parte integral del Documento de Comparación de Precios, el resto del contenido se mantiene inalterado.


DRA. PATRICIA FIGUEROA DE QUINTEROS
COORDINADORA DE LA UGP-PRIDES II

